

394

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 11 MAR 2022

VISTO:

La actuación simple N° E20-2021-456-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Leandro Darío González, DNI N° 24.250.269, como responsable a cargo de la Dirección Fronteras, dependiente de la Dirección General de Fiscalización de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial;

Que por Disposición General N° 91/20-ATP, se designó al agente González, como Director a cargo de la referida Dirección, a partir del 24 de noviembre del 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, resulta necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, desde el 24 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, y desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existente en la citada Dirección y la complejidad de las funciones que se desarrollan en la misma, resulta indispensable reconocer y otorgar al agente interesado, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure esta condición;

Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que en tanto cumpla las acciones y responsabilidades a cargo de la citada Dirección, el agente Leandro Darío González, seguirá percibiendo la Bonificación por Incompatibilidad del cuarenta por ciento (40%) según Ley N° 1850-F, y la Bonificación por Título (27%) que fuera otorgado oportunamente por Resolución Ministerial N° 0417/15, las que serán calculadas y liquidadas en base al cargo subrogado, mientras se mantenga esta situación;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ SODDY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Doc. Control y Normatización
Secy. Gral. de Sec. y Coordinación

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Lic. Santiago A. Pérez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

Dra. Carolina E. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

Dra. MARÍA PIA CHACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 24 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, y desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, al agente Leandro Darío González, DNI N° 24.250.269, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 1346/10, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041- 00- Director- programa 12- Eficiencia Recaudatoria- actividad específica 01- Fiscalización Tributaria- CUOF N° 14- Dirección de Fronteras- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero del 2022 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Leandro Darío González, DNI N° 24.250.269, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 1346/10, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041- 00- Director- programa 12- Eficiencia Recaudatoria- actividad específica 01- Fiscalización Tributaria- CUOF N° 14- Dirección de Fronteras- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 3º: Reconócese a partir del 24 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, y desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Leandro Darío González, DNI N° 24.250.269, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- programa 12- Eficiencia Recaudatoria- actividad específica 01- Fiscalización Tributaria- CUOF N° 14- Dirección de Fronteras- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 4º: Otórgase a partir del 01 de enero del 2022 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Leandro Darío González, DNI N° 24.250.269, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- programa 12- Eficiencia Recaudatoria- actividad específica 01- Fiscalización Tributaria- CUOF N° 14- Dirección de Fronteras- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prot ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Control y Normatización
Sec. Gral. de Gob. y Coordinación

Df. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dr. Sabado A. Perez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

Dr. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Ambiente y
Desarrollo Territorial Sostenible
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Dra. MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

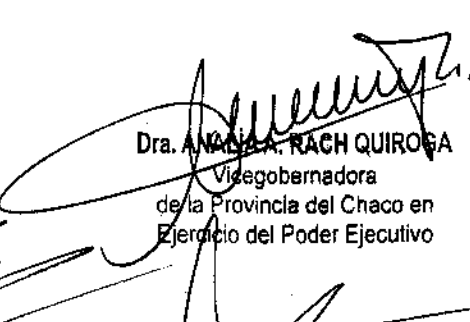
Artículo 5°: Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

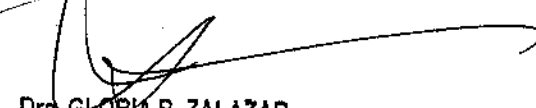
Artículo 6°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, a liquidar y abonar al agente Leandro Darío González, DNI N° 24.250.269, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente aludido, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018- 00- profesional 5- grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041- 00- Director- programa 12- Eficiencia Recaudatoria- actividad específica 01- Fiscalización Tributaria- CUOF N° 14- Dirección de Fronteras- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial, asimismo las Bonificaciones por Dedicación (25%), por Incompatibilidad (40%), y por Título (27%), que serán liquidadas en base al cargo subrogado, conforme con lo previsto en el Artículo 5°- último párrafo- del Decreto N° 1441/93- t.v.-

Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

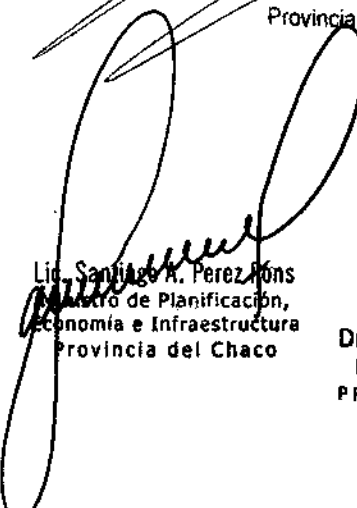
Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.


DECRETO N° **394**



Dra. ANA LIA RACH QUIROGA
Videogobernadora
de la Provincia del Chaco en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco



Lic. Santiago A. Perez Mons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco


Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO


Dra. MARIA LIA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco


Dra. María Elena Soneira
Ministra de Ambiente y
Desarrollo Territorial Sostenible
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Prof. ANA LIZ GODDY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Decisión, Contralor y Normatización
Serr. Gral. de Gob. y Coordinación